

77

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C. 07 DIC 2020

**REFERENCIA No. 110014003049 2020 00192 00**

Atendiendo la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante a (flos. 72 y 73) y por ser procedente, por secretaría oficiase al Juzgado Segundo (2do) Promiscuo Municipal de Pacho, en donde inicialmente fue radicada la presente actuación, para que a la mayor brevedad posible se sirva efectuar la conversión de los títulos judiciales que se encuentren constituidos por cuenta del presente tramite de restitución y los mismos sean puestos a disposición de la cuenta perteneciente a esta Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
**JUEZ**

(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 32 Hoy 09 DIC 2020 a la hora  
de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA